



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ORDENANZA N° 009/2.017.-

VISTO:

El Expte. N° 0110068-110918/2017-0 de fecha 16/05/2.017 del Instituto Provincial de Vivienda, remitiendo Resolución N° 0436/17-Nota de Despacho N° 093/17, ingresado al Municipio por Expte. 3002/17, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Provincial de Vivienda Salta dona los terrenos con destino a calles y ochavas, del inmueble ubicado en la localidad de Salvador Mazza, Dpto. San Martín, y que se construyó el Barrio 60 Viviendas por Obra Pública N° 1.435 A, Resolución IPV N° 56/2007, en dicha localidad, con dominio inscripto a nombre del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Matricula N° 29.646, Manzana 3, Parcela 2b, Sección G, donde se emplazaron sesenta unidades habitacionales.-----

Que, informa que Área de Proyectos que se requiere la donación de calles y ochavas del inmueble mencionado a favor de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, para su mantenimiento y conservación, y continuar con el trámite de Aprobación del Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo, para luego la Municipalidad acepte la donación por Ordenanza Municipal.-----

Que, la Ley 1349, Orgánica de Municipalidades en su CAPITULO IV-DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJOS DELIBERANTES- Artículo 21 Inc. 4 dice: "Aceptar o repudiar las donaciones o legados hechos al municipio".-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA.-



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ARTICULO 1º.- ACEPTAR LA DONACION por parte del Instituto Provincial de Vivienda Salta de una superficie de terreno de 4.933,77 m2, correspondiente a calles y ochavas del inmueble identificado como Matricula Nº 29.646-Manzana 3-Parcela 2b- Seccion: "G", Departamento San Martin, para su mantenimiento y conservación, en un todo de acuerdo con la Ley 1349, Art. 21 Inc. 4.-----

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese y Archívese-----

-DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ORDENANZA APROBADA MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: IVANA SORIA, PABLO GROSSO, LUCIA IBAÑEZ, MARY RAMOS, MARIO PINTO, MANUEL VILTE, RAUL SORUCO Y MARIA CRISTINA CAZON. EL CONCEJAL FABIAN C. NIETO AUSENTE CON AVISO.-----


Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza




María Cristina Cazón
VICEPRESIDENTE 1º
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Lucía Fernando Helen Ibañez
CONCEJAL
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Mary Beatriz Ramos
CONCEJAL
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Mario Pinto
Concejal


Pablo Grosso
Concejal


Pablo Grosso
Concejal